CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DESEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

PERSONA JURIDICA, ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los suscritos Representante Legal Daniel Eduardo López Ferrer, identificado con cédula de ciudadanía No.1.023.881.209 de Bogotá, y Revisor Fiscal Maria Lizet Hernández Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No.35.529.668 de Facatativá (Cundinamarca); de la FUNDACION G3, identificada con NIT No.900.843.188-8, se permite(n) certificar que la mencionada entidad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses, razón por la cual la referida fundación se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

La presente certificación se expide a los (06) seis días del mes de noviembre de 2026.

Sin ningún otro particular.

Daniel Eduardo López Ferrer
Representante Legal
Fundación G3

María Lizet Hernández Pérez
Revisor Fiscal
112347-T